



VISTO el Expediente N° 150215 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a María Florencia PAGLIARONE (D.N.I. N° 32.680.800), en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en la cátedra Teoría Política II (Teoría del Estado) (Cód. 2596), para las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (Cód. 2610) e Historia Latinoamericana (Cód. 2604) para la carrera Licenciatura en Ciencia Política, e Historia Política Argentina II (Cód. 2603-5110), para las tres carreras del Departamento, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello según lo solicitado por el Departamento pertinente.

Que lo solicitado se enmarca en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d) y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a continuación:

Profesor/a María Florencia PAGLIARONE (D.N.I. N° 32.680.800)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.

7399 p. Propios y 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 18 de febrero de 2026.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular, determinando que el/la Profesor/a María Florencia PAGLIARONE reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular e Investigación sugiere aprobar el incremento de dedicación de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a **Semiexclusiva**, al/a la Profesor/a María Florencia PAGLIARONE (D.N.I. N° 32.680.800) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera**, para desempeñarse en la cátedra Teoría Política II (Teoría del Estado) (Cód. 2596), para las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (Cód. 2610) e Historia Latinoamericana (Cód. 2604) para la carrera Licenciatura en Ciencia Política, e Historia Política Argentina II (Cód. 2603-5110), para las tres carreras del Departamento, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de abril de 2026, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 051/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 27 de marzo de 2026 a las 15:32:46

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-051_26 Incremento Efectivo de Simple a Semi Ayte 1era Maria Florencia PAGLIARONE Juridicas [dca104]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas